

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018 acordó, con once votos a favor y dos abstenciones, la aprobación de la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento, en los términos y extremos que a continuación se detallan:

Oficinas Municipales

A) Tesorero/a (Clasificación conforme A R.D. 128/2018)

Requisitos: Funcionario Administración Local con Habilitación Nacional, subescala Secretaría - Intervención.

Provisión: Concurso habilitados nacionales

Grupo: A1

Nivel complemento destino: 20

Valoración complemento específico: 1075 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo nº 27

Superior jerárquico: Alcaldía

Especialidad: Las propias de la subescala S-I.

Dedicación: Exclusiva

Incompatibilidad: Legal ordinaria

Singularizado: Sí

B) Administrativo Tesorería

Valoración complemento específico: 800 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

C) Alguacil (Plaza extinguida)

D) Auxiliar Notificador

Requisitos específicos: Ofimática avanzada

Provisión: Conforme acceso régimen funcionarial

Grupo: C2

Nivel complemento destino: 17

Valoración complemento específico: 500 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

Superior jerárquico: Secretario General

Especialidad: Las propias de escala administración general

Dedicación: Normal

Incompatibilidad: Legal ordinaria

Singularizado: No

E) Administrativo Personal

Valoración complemento específico: 650 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

F) Administrativo Secretaría - Intervención

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Valoración complemento específico: 700 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

G) Administrativo Secretaría

Valoración complemento específico: 725 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

Urbanismo, Obras y Servicios

H) Técnico de Urbanismo

Especialidad: Arquitectura técnica, Grado en ingeniería de la edificación o asimilado.

Provisión del puesto: Conforme acceso régimen funcionarial

I) Encargado de Obras

Valoración complemento específico: 975 puntos

J) Personal Servicios Múltiples "A"

Valoración complemento específico: 875 puntos

Policía Local

K) Oficial - Jefe Policía Local

Valoración complemento específico: 1225 puntos

L) Policía Local

Valoración complemento específico: 1025 puntos

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y normativa concordante, contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto impugnado dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de su notificación, o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación.

En Argamasilla de Calatrava, a 26 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 3234

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>